

496
556

Y anualmente con Provisión ha de yber a los quatro Santos de
Parisios, y con lo correspondiente a la celebracion de un ayuntamiento
co de nonde proximo pasado de este año; asi como de seiscientos
do señalados en la dha facultad para los gastos de la fiesta
proxima y debe celebrar el día ocho del mes de la Purissima
Concepcion de nra Sra Patrona = Y para que para los
dho. Gastos de la referida fiesta de la Purissima Concepcion
no causen los expresados seiscientos de y hauese aumentado
tado el valor de sera y fiesta de nra Señora de los Dolores
y afuerdo y sobre este aumento celebre, acuerda asi mismo y para
librar los dho. Dolores de nra Señora de los Dolores en el mes de Agosto
los Caudales para el primer Cabildo ordinario y celebre
La Real Diposición y teniendo repetidamente acordado no se hechen
en las calles ni en otros Parajes donde se pudieren ruinar y se
sacan de las obras lo que hauiendo publicado de la Real Diposición
obervancia de los Alcaldes y Carreteros ha sido acordado
ha tenido y que lo referido se espere indubitablemente
Acuerda se haga saber a los Maestros Pedros de Alcaldes
y no permitan se saquen dhas ruinas ni hechen caídas de
ellas en puertas ni otras partes de las calles ni en otros Parajes
sin que primero y ante todas cosas lo permitan al C. D. de
Anrich a quien nombra en el C. D. en comision para
dho. C. D. disponga y señale la parte y partes donde dhas ruinas
se han de hechar con el Apresamiento que de lo contrario han
de ser responsables dho. Maestros y lugar la multa que el
Alcalde mayor a quien se replica fueren de nra Señora

